

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en contra de PAULA ANDREA MESA LONDOÑO, se autoriza la entrega virtual de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, tal y como lo menciona en su escrito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ _ DEL 23 DE MARZO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES S E C R E T A R I O
--

gat

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1422fb60a3c0e033f0b41045ede2f1ec3945f8d2b655b8fd716f92163f68d0b

Documento generado en 19/03/2021 09:14:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**